



DICTAMEN TÉCNICO N° 11/2024.

Para llamado, Contratación de Seguro de Edificio.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 29 de julio 2024.

UOC Convocante (*): Vicepresidencia de la República.

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Francisco Martínez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas providencia el MEMORÁNDUM de la Dirección Administrativa, de fecha 26/03/24, por el cual se remiten las Especificaciones Técnicas requeridas para la contratación de seguro de edificio para la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

La disponibilidad del contrato obedece a la necesidad de contar con un seguro para el edificio e instalaciones, debido a que no se cuenta con ello, el motivo obedece al antecedente que en el año 2021 se produjo un siniestro causado por recalentamiento de cables, donde tuvimos pérdidas de acondicionadores de aire, cables, cielo raso, puertas, ventanas y pinturas. Ante lo ocurrido consideramos que es de suma importancia contar con dicho seguro ya que el edificio es patrimonio histórico, cuenta con una historia cautivante y una estructura arquitectónica.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Esta convocatoria es para la contratación de seguro de edificio, ya que es antiguo y está expuesto a una serie de riesgos, eventos que pueden ocurrir producto del paso del tiempo, de fenómenos de la naturaleza, accidentes dentro del edificio o por la acción de terceros.

Las especificaciones técnicas solicitadas responden a la necesidad de ahorrar dinero al estado, que no debe sobrepasar los porcentajes especificados para los diferentes bienes a asegurar.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Mediante la consolidación y valoración de forma clara y objetiva de las necesidades, la Dirección Administrativa, ha solicitado la contratación de seguro para el edificio de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, de manera que puedan ser ofertados por cualquier potencial

Abg. Karen Filippi
Directora de
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





oferente, para obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, siempre y cuando se cumpla lo especificado.

Por lo tanto: Ante la necesidad de contar con un seguro de edificio e instalaciones; la convocante manifiesta que las especificaciones técnicas se realizaron a partir del análisis de costos, rendimientos, disponibilidad en el mercado local y ante la determinación de contar con servicio de calidad, mencionados anteriormente y a la disponibilidad presupuestaria, se emite el presente Dictamen Técnico por el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de contratación de seguro para edificio de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.



Arq. Francisco Martínez Delgado
Director Administrativo



Abog. Karen Riego
DCP